



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, el poste de madera ubicado en calle Palmeras entre Bilbao y Provincia de Bizkaia, en el B° Molina Punta, se encuentra inclinado y a punto de caer.

Que, la base del poste se encuentra carcomida, por lo que solo lo sostiene los cables.

Que, es un peligro para los vecinos y automóviles que transitan por el lugar ya que puede caer en cualquier momento.

Que, es urgente realizar el retiro del mismo.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

POSTE CALLE PALMERAS

ARTICULO.-1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, el retiro del poste de madera, que está inclinado, ubicado en calle Palmeras entre Bilbao y Provincia de Bizkaia, en el B° Molina Punta.

ARTICULO.-2º: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**